



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2600/19

VISTO:

El Acta Resumen de la Mesa de Estudios de los Valores Tarifarios del Servicio de Agua Potable;

Y CONSIDERANDO:

Que el servicio público de provisión de agua potable se erige en uno de los servicios esenciales para nuestra población.

Somos conscientes del proceso inflacionario por el que atraviesa nuestro país, creemos que tenemos la obligación de buscar el equilibrio para asegurar la calidad y sustentabilidad de la prestación, no olvidando al usuario y todos los inconvenientes que sufrieron buscando un equilibrio entre la eficiente prestación del servicio y costos.

Que la Municipalidad, como Titular del Servicio concesionó el servicio a través de la Ordenanza N° 2016/13 a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Río Ceballos Ltda.

Que durante el corriente año se invirtieron esfuerzos y recursos extraordinarios para resolver las dificultades ocasionadas por la Emergencia Hídrica, no sólo en el sistema de distribución domiciliario sino también en el sistema integral La Calera - La Quebrada.

Que en cuanto al año 2019 se definirá un plan de inversiones, cuyo objetivo principal sigue siendo el de llegar a cada una de las familias de nuestra ciudad con la red de agua potable, para garantizar un derecho fundamental y la atención a la salud pública, ubicando a Río Ceballos como referente provincial en el acceso de la ciudadanía al agua potable.

Que el Plan de Inversión Anual 2019 prevé inversiones en mejoramiento tecnológico y equipamiento, renovación de micro-medidores y conexiones, ampliación de redes de distribución y reemplazo de redes obsoletas, como así también la reposición de equipos electromecánicos.

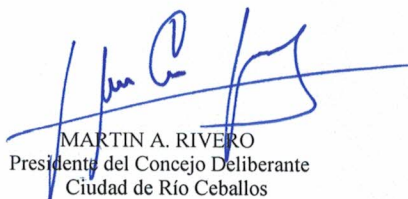
Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión en el Anexo IV, referido al Régimen Tarifario, se ha cumplimentado lo establecido en el procedimiento para las revisiones, en cuanto a la conformación de la Mesa de Estudio, a través del Expediente Municipal Administrativo "C-254/2015".-

Por todo ello:

1


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2600/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) APRUÉBESE por la presente, el CUADRO TARIFARIO para la prestación del servicio público de provisión de agua potable para la Ciudad de Río Ceballos, a partir del 1º de Mayo de 2019, según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) APRUÉBESE el incremento sobre los valores vigentes a partir del 1º de Mayo de 2019 para los ítems considerados “otros cargos” según consta en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

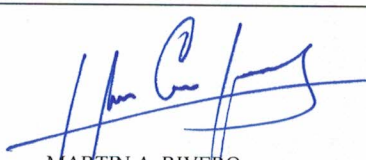
Art. 3º.-) APRUÉBESE el Plan Anual de Inversiones 2019 elaborado por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Río Ceballos Ltda., según consta en Anexo III de acuerdo a lo establecido en los artículos 36º y 37º de la Ordenanza N° 1368/03.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 12da., DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, CONSTANDO EN ACTA N° 1811.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2600/19

ANEXO I

TARIFA A PARTIR MES DE MAYO 2019

ESCALA DE CONSUMO	Consumo Mensual en m3	Bonificación	M3 EXCEDENTE	CARGO FIJO
FAMILIAR 1	0 a 7	\$158,27	\$ 0,00	\$ 527,57
FAMILIAR 2	8 a 13	\$105,51	\$ 0,00	\$ 527,57
FAMILIAR 3	14 a 30		\$ 25,93	\$ 527,57
FAMILIAR 4	31 a 50		\$ 62,79	\$ 527,57
FAMILIAR 5	51 A 80		\$120,71	\$ 527,57
FAMILIAR 6	mayor a 80		\$126,31	\$ 527,57

ESCALA DE CONSUMO	Consumo Mensual en m3	Bonificación	M3 EXCEDENTE	CARGO FIJO
COMERCIAL 1	0 a 7		\$ 0,00	\$ 527,57
COMERCIAL 2	8 a 13		\$ 0,00	\$ 527,57
COMERCIAL 3	14 a 30		\$ 34,85	\$ 527,57
COMERCIAL 4	31 a 50		\$ 75,28	\$ 527,57
COMERCIAL 5	51 A 80		\$ 144,74	\$ 527,57
COMERCIAL 6	mayor a 80		\$ 151,58	\$ 527,57

ESCALA DE CONSUMO	Consumo Mensual en m3	Bonificación	M3 EXCEDENTE	CARGO FIJO
INDUSTRIAL 1	0 a 30		\$ 0,00	\$ 1884,01
INDUSTRIAL 2	31 a 50		\$ 144,74	\$ 1884,01
INDUSTRIAL 3	mayor a 50		\$ 181,95	\$ 1884,01



ORDENANZA N° 2600/19

ANEXO II
OTROS CARGOS
TARIFA A PARTIR MES DE MAYO 2019

OTROS CARGOS		
5.1	Conexión Nueva	\$ 4.000,00
5.2	Reconexión	\$ 250,00
5.3	Intimación de Pago	\$ 60,00
5.4	Informe de Deuda (48 hs)	\$ 100,00
5.4	Informe de Deuda (urgente)	\$ 200,00
5.5	Reducción del Servicio	\$ 200,00
5.6	Factibilidad Técnica	\$ 260,00
5.7	Transferencias	\$ 0,00
5.8	Retiro del Medidor	\$ 260,00


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2600/19

ANEXO III

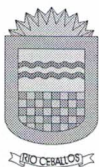
PAI 2019

Introducción:

El objetivo del presente informe es el de describir los ítem que componen el Plan Anual de Inversión (PAI) para el año 2019 propuesto por el Área Técnica de la cooperativa.

Dicho plan de inversiones se confeccionó de acuerdo a lo indicado en el Plan Director (PD) para el período 2013-2028 aprobado en el contrato de concesión y en el cual se consideraron los siguientes puntos:

I.D.	CONCEPTO	AÑO 2019
		PD
A	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO:	
A.1	Automatización del sistema	
A.1.1	VRP Abraham Lincoln	\$ 120.000,00
A.1.2	VRP Calle Paraguay	\$ 120.000,00
A.1.3	VRP en sector 14 - San Isidro	\$ 120.000,00
A.2	Puntos fijos de presión	
A.2.1	Sistema de Telemetría Bombeo el Vergel	\$ 50.000,00
A.2.2	Sistema de Telemetría Cisterna 14	\$ 50.000,00
A.3	Detección de fugas semi e invisibles	
A.3.1	Villa Catalina	\$ 20.000,00
A.3.2	Nuevo Río Ceballos	\$ 20.000,00
A.3.3	Barrio Los Vascos	\$ 20.000,00
A.3.4	Sector 1	\$ 20.000,00
A.3.5	No programados	\$ 20.000,00
A.4	Soft y herramientas computacionales	
A.4.1	PC Oficina Técnica	\$ 40.000,00
A.4.2	PC Área Técnica	\$ 40.000,00
A.5	Adq. equipos maquinarias y herramientas	
A.5.1	VW SAVEIRO	\$ 600.000,00
A.5.2	Organizador Utilitario	\$ 60.000,00
A.5.3	Reemplazo herramienta de mano	\$ 100.000,00
A.5.4	Mantenimiento Herramienta de Mano	\$ 50.000,00
A.6	Capacitación técnica, operativa, gestión, etc	
A.6.1	Capacitación Seguridad vial	\$ 30.000,00
A.6.2	Capacitación de Atención al usuario	\$ 30.000,00



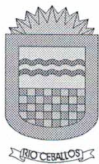
ORDENANZA N° 2600/19

A.6.3	Otras	\$ 30.000,00
A.7	Estudios disponib. rec. Hídrico, medio ambientales, proy. Opt. Y amp. Sistema, etc	
A.7.1	Barrio Las Mercedes	\$ 30.000,00
A.7.2	Relevamiento Villa Los Altos	\$ 30.000,00
A.7.3	Vinculación Sector 15 con sector 8	\$ 30.000,00
A.7.4	Vinculación Sector 3 con sector 5	\$ 30.000,00
A.7.5	Vinculación sector 14 con sector 5	\$ 30.000,00
A.7.6	Proyecto Cisterna el Vergel	\$ 30.000,00
B	Ampliación de Almacenamientos	
B.1	CISTERNA 3	
B. 1.1	Nivelación Terreno	\$ 200.000,00
B. 1.2	Construcción C 3	\$ 800.000,00
B. 2	Alambrado Perimetral C 14	\$ 150.000,00
B. 3.1	Pintura C 5	\$ 50.000,00
B. 3.2	Pintura C 6	\$ 50.000,00
B. 3.3	Pintura C 7	\$ 50.000,00
C	Instalación/renovación Macromedición salida tanques	
C.1	Instalación Macromedidor C 1	\$ 120.000,00
D	Renovación micromedición	
D. 1	Renovación 140 micromedidores	\$ 350.000,00
E	Renovación conexiones	
E. 1	Renovación de 60 conexiones	\$ 60.000,00
F	Ampliación de Redes de Distribución	
F. 1	Villa Los Altos 300 metros	
F. 2	Barrio Los Vascos 300 metros	
F. 3	Sin Localización 400 metros	
G	Reemp. yrehabilitac. redes obsoletas (incl. Accesorios red)	
G. 1	Calle 20 de Noviembre	\$ 100.000,00
G. 2	Calle la Pradera	\$ 50.000,00
G. 3	Calle Fray Mocho	\$ 60.000,00
G.4	Calle José Luis Cabeza	\$ 50.000,00


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2600/19

G. 5	Barrio Villa Los Altos	\$ 350.000,00
G. 6	Sin Localización Redes	\$ 400.000,00
G. 7	Sin localización Válvulas	\$ 400.000,00
H	Reposición equipos electromecánicos	
H. 1	Recambio Bomba EB C 09	\$ 200.000,00
H. 2	Recambio Tablero	\$ 80.000,00
H. 3	Otros EB	\$ 100.000,00
INVERSIÓN ANUAL		\$ 5.340.000,00

Cuadro N° 1: Inversiones Plan Director y Plan Anual.

Las inversiones definidas para el año 2019, resultan de la proyección de ingresos para el período según lo aprobado en Ordenanza tarifaria para el servicio de agua potable 2019

A. Mejoramiento tecnológico y equipamiento

1. Automatización sistema almacenamiento y distribución

Está prevista la instalación de dos Válvulas Reguladoras de Presión (VRP) de tipo hidráulica de doble cámara una de 63 mm de diámetro en reemplazo de válvulas mecánica sobre calle Abraham Lincoln en el Sector 2 y el remplazo de la que actualmente se encuentra anulada en la Calle Paraguay y corresponde al Sector 8.

Con la habilitación de la Cisterna 14 y su vinculación con el sector 5 es necesaria la colocación de una válvula y obra complementaria en el Barrio San Isidro.

2. Puntos fijos de presión

Resulta necesario implementar dos sistemas de telemetría para control y alerta temprana en la Estación de Bombeo del Vergel y en la Cisterna 14.

3. Detección de fugas semivisibles e invisibles

Durante el año se realizaran pruebas de fuga en Villa Catalina, Nuevo Río Ceballos y Barrio los Vascos y Sector 1. Además de realizar controles mensuales en todas las Cisternas.

4. Software y herramientas computacionales

Se repondrán dos PC con sus respectivos accesorios de última generación en el área técnica

5. Adquisición de equipos maquinarias y herramientas



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2600/19

Se prevé el reemplazo del Móvil 07 (Ford Ranger Modelo 2011) por VW Saveiro. También se instalará un organizador en el móvil 12.

6. Capacitación técnica, operativa y gestión.

Incluye la capacitación del personal de las diferentes áreas de la cooperativa provistas ya sea de manera interna como por parte de consultores externos, así como viáticos y movilización a los centros de capacitación. Se ajustara a la planificación de las áreas. Se detecta la necesidad de trabajar sobre el área técnica reforzando los conocimientos sobre seguridad en los trabajos en calle.

7. Estudios y proyectos

Durante 2019 se realizara el Proyecto de Barrio Las Mercedes, Salsipuedes y se evaluara la posibilidad de su incorporación al sector 2; además se realizara un relevamiento de Villa los Altos para concretar un nuevo plan de recambio de cañerías en 2020.

Se elaborará dos proyectos de redefiniciones de sectores vinculando cisterna y mejorando su rendimiento. Así Con la incorporación de la Cisterna 15 se buscará aliviar el sector 8 y con la incorporación de la Nueva cisterna 3, se aliviara el sector 5. También con la Incorporación de VRC en el sector 14 se incorporaran redes del sector 5.

Se desarrollará un proyecto para mejorar el servicio en Barrio el Vergel.

Por último se realizará proyecto de ampliación de la Cisterna 2 – Sector 2

B. Ampliación de Almacenamientos

Durante año se comenzará con la ejecución de la ampliación de la cisterna 3.

Se realizara el Alambrado Perimetral y mejoras en seguridad en la Cisterna 14.

Tareas de Mantenimiento y puntura en cisterna 5, cisterna 6, cisterna 7.

C. Instalación/renovación macro medición

Se realizara Instalación del Macro medidor de Salida en la Cisterna 1

D. Renovación micro medición

Continuando con el plan de recambio de caudalímetros domiciliarios a realizarse desde el mes de Abril a Octubre inclusive, con una capacidad operativa de unos 20 medidores por mes, se estima la instalación de 140 unidades nuevas.

Esta acción resulta la más importante medida para la reducción del agua no contabilizada (ANC), ya que los medidores que superan los cinco años de operación tienden a marcar de menos, por lo que quedan importantes volúmenes de agua sin registrarse.

E. Renovación conexiones

Durante 2013 se procedió a la migración tecnológica de los materiales utilizados en las acometidas domiciliarias del polietileno de baja densidad (PEBD) al polietileno de alta densidad (PEAD), material de mayor resistencia a la rotura que además cuenta con una mejor tecnología de conexión.

Aunque se trate de una tecnología de mayor costo, la decisión se tomó debido que se detectó a que la gran mayoría de las pérdidas producidas en calle, se producen en las acometidas domiciliarias.


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

ORDENANZA N° 2600/19

Es por esto que al detectarse una nueva pérdida en acometida, se procede al reemplazo de la misma desde la toma con tecnología de PEAD, procurando la sustitución progresiva del PEBD con el objetivo final de reducir el ANC.

Para 2019 se prevén un aproximado de 5 intervenciones por mes, lo que totalizaría unas 60 renovaciones.

Además, en este punto hay que dejar planteada la posibilidad que por trabajos de mejoras en la calles, como cordón cuneta y asfalto, etc. realizado por obras públicas de la Municipalidad se tengas que cambiar conexiones para evitar proturas tempranas luego de las mejoras.

F. Ampliación de Redes de Distribución

Teniendo como principales objetivos para 2018 la simplificación operacional, los 1000m de cañerías a instalarse se distribuyeron como se indica a continuación:

B° Villa Los Altos

Deberán instalarse 300m en cañería de PEAD Ø63, en las calles Los Talas y Las Dalias.

B° Los Vascos

Deberán instalarse 300m en cañería de PEAD Ø63.

Sin Localización

Deberán instalarse 400m en cañería en los lugares que indique el titular del servicio.

G. Reemplazo y rehabilitación redes obsoletas

Previendo la mejora del servicio y la reducción de pérdidas, los 1280 m de cañerías a reemplazarse se distribuyeron como se indica a continuación:

Calle 20 de Noviembre

Con punto de conexión en cañería de PVC Ø63 sobre la mismacalle, deberán instalarse 200 m en cañería de PVC Ø63 para cierre de red.

Calle La Pradera

Con punto de conexión en cañería de PVC Ø63, deberán instalarse 100m en cañería de PEAD Ø63, reemplazando una cañería de PEBD Ø3/4".

Calle Fray Mocho

Con punto de conexión en cañería de PVC Ø110 sobre calle Virgen del Valle, deberán instalarse 120m en cañería de PEAD Ø63, reemplazando una cañería de PEBD Ø3/4".

Calle José Luis Cabeza

Con punto de conexión en cañería de PVC Ø 110, deberán instalarse 110m en cañería de PEAD Ø63, reemplazando una cañería de PEBD Ø3/4".

B° Villa Los Altos



ORDENANZA N° 2600/19

Con punto de conexión en las cañerías tendidas en 2015 y 2016, deberán instalarse 900 m en cañería de PEAD Ø63 según detalle:

• Los Chañares	280m	PEAD Ø63
• Victor Agras	190m	PEAD Ø63
• Los Talas-Las Dalias	280m	PEAD Ø63

H. Reposición equipos electromecánicos

Durante 2019 se prevé el reemplazo de una de las bombas de 10 HP que abastecen a la Cisterna 10, en el Barrio Ñu Pora.

Entre los trabajos a realizarse para el acondicionamiento de la estación de bombeo se incluyen las bombas, los múltiples de aspiración e impulsión y los tableros de FEM y CCM (Fuerza Electro Motriz y Control Comando y Maniobra).